



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

Por un gobierno justo para el desarrollo...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0007-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 18 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO.

VISTO:

EL Informe N° 002-2022- OI/MDLL/AEG, de fecha 18 de enero del 2022, cursado por el Tec. Álvaro Enríquez Guevara, Responsable de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Llusco; Oficio N° D001194-2021-PCM-SGD, Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos: 1 y 11 del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2° que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo; en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en /os "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 ° de la referida Resolución Secretaria/; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba /os Lineamientos de Organización del Estado;

De esta manera, al no contarse con un gabinete de asesoramiento, se debe designar al Líder del Gobierno Digital de conformidad al numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018- PCM estipulando que en toda entidad debe estar definida de la autoridad de la gestión administrativa (...) en caso de los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 002-2022- OI/MDLL/AEG, de fecha 18 de enero del 2022, cursado por el Tec. Álvaro Enríquez Guevara, Responsable de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Llusco, solicita la designación del **Oficial de Seguridad de la Municipalidad Distrital de Llusco** y conformación del Comité de **Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Llusco**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionadas. Teniendo, además, en cuenta los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022



Por un gobierno justo para el desarrollo...!

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades ley n° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Llusco al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Oficial de Seguridad del Gobierno Digital de La Municipalidad Distrital de Llusco al Responsable del área de Informática de la Municipalidad Distrital de Llusco.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Llusco, el cual tendrá los siguientes integrantes:

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	Secretaria General
LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL	Gerente Municipal
OFICIAL DE SEGURIDAD DE GOBIERNO DIGITAL	Responsable del Área de Informática.
COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL	Recursos Humanos Sub Gerencia de Desarrollo Social Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Llusco, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N°.119-2018-PCM.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y servidores que son parte del Comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al responsable de Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en las redes sociales de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

C.c.
Archivo
S. Gral.
Gerencia Municipal.

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO
GESTIÓN 2019-2022
Por un Gobierno Justo para el Desarrollo
Eduardo Alva Cuba
ALCALDE